

XI CONCURSO PUBLICITARIO AUDIOVISUAL “A FAVOR DE LA RESPONSABILIDAD Y LA IGUALDAD DE GÉNERO”

BASES CONVOCATORIA 2026

Primera: Objetivos

El concurso publicitario audiovisual “**A favor de la Responsabilidad y la Igualdad de Género**” tiene por objeto dar notoriedad y visibilidad a trabajos audiovisuales vinculados con la igualdad de género y la prevención de las violencias contra las mujeres.

La Universidad de Zaragoza, a través del Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social y la Unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, junto con el Instituto Aragonés de la Mujer y la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión, convocan el **XI CONCURSO PUBLICITARIO AUDIOVISUAL “A FAVOR DE LA RESPONSABILIDAD Y LA IGUALDAD DE GÉNERO”**, siguiendo con su compromiso de fomentar la responsabilidad en materia de igualdad de género así como la sensibilización y la prevención de las violencias contra las mujeres, dando continuidad a las anteriores ediciones del concurso.

Concurso que se enmarca dentro de las actuaciones del Convenio de Colaboración entre el Instituto Aragonés de la Mujer y la Universidad de Zaragoza para el mantenimiento y realización de actividades de la Cátedra de Estudios de Violencias contra las Mujeres e Igualdad de Género.

El concurso consiste en presentar un anuncio que ofrezca una visión comprometida respecto de la igualdad de género, la sensibilización y la prevención de las violencias contra las mujeres. Con este concurso pretendemos contribuir al desarrollo de la cultura de la igualdad, la prevención de las violencias contra las mujeres y aplicar la perspectiva de género en todos los ámbitos universitarios y en la sociedad en general.

Esta iniciativa nos permite continuar con uno de los principales objetivos que perseguimos desde todas las instituciones convocantes: visibilizar la problemática vinculada a la igualdad de género y a las violencias contra las mujeres en cualquier ámbito de nuestra sociedad, a través del soporte audiovisual como herramienta de sensibilización.

Segunda: Requisitos de las personas participantes

Podrán concurrir a esta convocatoria **el alumnado** que cumpla con los requisitos siguientes:

1. Las personas participantes del XI Concurso publicitario audiovisual «A favor de la responsabilidad y la igualdad de género», deberán ser estudiantes de la Universidad de Zaragoza y estar inscritas en algún curso o programa académico durante el curso 2025-2026.
2. La persona que se registre en el concurso y realice la elaboración del anuncio será la responsable de los contenidos expuestos. La participación puede ser de manera individual o en grupo.
3. Todos los anuncios deberán ir acompañados de una ficha de participación que se puede descargar en la web de la Unidad de Igualdad de la UZ. Estos documentos deben ser enviados al Secretariado de Proyección Social e Igualdad a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza.
4. La persona participante debe indicar en los créditos la autoría de la banda sonora, que debe estar libre de derechos o contar con una autorización explícita (debidamente documentada) de la persona poseedora de los derechos para su utilización. Puede también ser creada específicamente para la ocasión.
5. La persona participante será la única responsable de que los trabajos sean originales, eximiendo a todas las entidades convocantes de cualquier reclamación por vulneración de derechos de propiedad intelectual.
6. Las personas participantes deberán garantizar que quien participe en los anuncios tengan cedidos a la persona autora del anuncio todos los derechos de imagen y uso de datos personales, sin que **las entidades organizadoras asuman** ningún pago o reclamación por derechos de imagen o cesión de datos personales.
7. Una misma persona participante puede registrar dos anuncios como máximo. La duración no ha de sobrepasar los 30 segundos.

8. Todas las personas que participen obtendrán un diploma acreditativo expedido por la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de la Mujer.

Tercera: Líneas temáticas prioritarias

- Violencias contra las mujeres en sus distintas manifestaciones.
- Mujer, ciencia y tecnología: brechas digitales, sesgos, acceso desigual, inteligencia artificial y género.
- Cultura, educación, salud y deporte en clave de igualdad.
- Acceso al empleo, promoción profesional, liderazgo y empoderamiento femenino.
- Cuidados, conciliación y corresponsabilidad.
- Masculinidades. Deconstrucción de roles.
- Comunicación con perspectiva de género.
- **Enfoque interseccional que reconozca y aborde las múltiples formas de discriminación que pueden experimentar las mujeres** rurales, migrantes, gitanas, jóvenes, mayores, LBT+, con discapacidad o en situación de especial vulnerabilidad.

Cuarta: Presentación

9. La propuesta se dirigirá a la Unidad de Igualdad Secretariado de Proyección Social e Igualdad.
10. El plazo de presentación de candidaturas comenzará el 16 de marzo de 2026 y terminará el 15 de mayo de 2026.
11. Las solicitudes se presentarán utilizando única y exclusivamente el formulario establecido en el Anexo I de esta convocatoria, disponible en la web del Unidad de Igualdad de la Universidad de Zaragoza ([https:// igualdad.unizar.es/xi-concurso-publicitario-favor-de-la-responsabilidad-e-igualdad-de-genero](https://igualdad.unizar.es/xi-concurso-publicitario-favor-de-la-responsabilidad-e-igualdad-de-genero)). No será evaluada ninguna solicitud que incumpla este requisito.
12. Las solicitudes, junto con el archivo digital correspondiente al vídeo que se propone para concurso, **y una breve justificación de la estrategia creativa desarrollada**, se dirigirán al Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social **(Secretariado de Proyección Social e Igualdad)** a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza según la ruta: <https://regtel.unizar.es>> Nueva Solicitud> Solicitud Genérica.

Quinta: Premio

13. El premio consistirá en la grabación del anuncio, que contará con la participación de las personas autoras y la producción profesional del spot publicitario en formato apto tanto para la televisión como para redes sociales.
14. El spot así grabado y producido será facilitado a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión para su emisión. Las personas autoras del vídeo ganador obtendrán un diploma acreditativo, expedido por la Vicerrectora de Comunidad Universitaria y Compromiso Social de la UZ y el IAM del Gobierno de Aragón, además de la difusión del video editado profesionalmente en: <https://www.cartv.es/especiales/concurso-spot-igualdad>.
15. El fallo de la Comisión evaluadora tendrá lugar la semana del 27 al 31 de mayo de 2026.

Sexta: Comisión evaluadora y criterios de valoración

16. La Comisión Evaluadora valorará los siguientes aspectos:

Adecuación a los objetivos y líneas temáticas prioritarias de la convocatoria	20%
Contribución a la consecución de los objetivos de la convocatoria	20%
Idea creativa	20%
Originalidad	20%
Justificación de la estrategia creativa desarrollada	10%
Guión/producción/edición del vídeo	10%

El contenido audiovisual, deberá mostrar la capacidad argumentativa, claridad y concisión a la hora de transmitir mensajes, al mismo tiempo que fomentará la originalidad, creatividad y motivación por temas relacionados con la igualdad de género y la prevención de las violencias contra las mujeres. Los anuncios deberán transmitir con

mensajes cortos, claros y eficaces y, a través de técnicas audiovisuales, su postura acerca de la “Responsabilidad y la Igualdad de Género”.

17. La Comisión Evaluadora, que será nombrada por el Vicerrectorado de Comunidad Universitaria y Compromiso Social, la Unidad de Igualdad de la UZ y el Instituto Aragonés de la Mujer, antes de que finalice el plazo de presentación de los anuncios, estará compuesto por una persona que ocupará la Presidencia, otra la Secretaría y un máximo de ocho vocales, personal experto en la materia, procurando una participación equilibrada de las tres instituciones.
18. La Comisión podrá declarar el premio desierto si los trabajos presentados no tienen la calidad suficiente o están escasamente vinculados con los objetivos de la convocatoria.
19. La decisión de la Comisión no podrá ser apelada.

Séptima: Titularidad y Difusión

20. La participación en el presente concurso implica la cesión a favor de la Cátedra de Estudios de Violencias contra las Mujeres e Igualdad de Género, según lo establecido en la legislación sobre propiedad intelectual, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las obras presentadas al concurso. En todo caso, se reconocerá el derecho intelectual y de autoría de las personas participantes. La Cátedra tendrá el derecho a difundir los trabajos presentados con el fin que estime conveniente.
21. Los derechos de comunicación pública, y reproducción a estos efectos, necesarios para permitir su emisión a través de todos los canales de difusión (televisión digital terrestre, satélite e internet) serán cedidos a la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión.

Octava: Aceptación de las Bases

22. La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de las presentes bases, así como la decisión de la Comisión evaluadora.

Novena: Incidencias

23. Las incidencias no previstas en las bases de esta convocatoria serán resueltas por la Comisión evaluadora, cuya decisión será vinculante y no podrá ser recurrida por las personas participantes.

Zaragoza, a 7 de febrero de 2026